

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

CONVENIO MODIFICATORIO

CONVENIO ADICIONAL POR MONTO Y TIEMPO NO. OBR-ESLP-23-003-A AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. OBR-ESLP-23-003, QUE CELEBRARON POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL ITSON", REPRESENTADO POR EL DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA EL ING. ENRIQUE SAMOANO VALENZUELA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL MISMO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

PRIMERA.- "EL ITSON" declara:

Que para cubrir las erogaciones que se deriven del aumento al monto del contrato original, a que se refiere el presente convenio, se cuenta con la autorización de recursos de los **Remanentes del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado (FAM Potenciado) y Rendimientos Financieros del Fondo de Aportaciones Múltiples Potenciado.**

SEGUNDA.- Las partes declaran:

Que con fecha **21 de Julio de 2023**, "EL ITSON" y "EL CONTRATISTA" celebraron el contrato de Obra No. **OBR-ESLP-23-003** en virtud del cual "EL CONTRATISTA" se obligó a realizar para "EL ITSON", trabajos consistentes en: **ADECUACIONES Y MEJORAS DEL EDIFICIO AM-100, DE AULAS, LABORATORIOS Y SERVICIOS ESTUDIANTILES, UNIDAD NAVOJOA, CAMPUS SUR;** con un monto de: **\$6,279,226.00** (Seis millones doscientos setenta y nueve mil doscientos veintiséis pesos 00/100 M.N.) más el impuesto al Valor Agregado que asciende a la cantidad de : **\$1,004,676.32** (Un millón cuatro mil seiscientos setenta y seis pesos 32/100 M.N.) resultando un monto total de: **\$7,283,903.32** (Siete millones doscientos ochenta y tres mil novecientos tres pesos 32/100 M.N.).

A) En la cláusula SEGUNDA del contrato original a que se refiere la declaración anterior, se estipuló el monto de la asignación aprobada para el ejercicio correspondiente, por lo cual, y toda vez que a la fecha se ha determinado la necesidad de que "EL CONTRATISTA" realice trabajos adicionales a los del contrato original, las partes celebran el presente convenio.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO: "EL ITSON" encomienda a "EL CONTRATISTA", y éste se obliga a realizar para aquel, de conformidad con el proyecto, planos, las especificaciones, el presupuesto y el programa de trabajo correspondiente, la ejecución de todos los trabajos de: **suministro e instalación de equipos de aire acondicionado, alimentación eléctrica, pisos epóxicos, herrería y obra exterior** de la obra **Adecuaciones y Mejoras del Edificio AM-100, de Aulas, Laboratorios y Servicios Estudiantiles, Unidad Navojoa, Campus Sur.**

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO: El importe del presente contrato es por la suma de: **\$1'569,789.51** (Un millón quinientos sesenta y nueve mil setecientos ochenta y nueve pesos 51/100 M.N.), más el **16%** (dieciséis) del I.V.A. que importa la cantidad de: **\$251,166.32** (Doscientos cincuenta y un mil ciento sesenta y seis pesos 32/100 M.N.) que sumados constituyen la cantidad de: **\$1'820,955.83** (Un millón ochocientos veinte mil novecientos cincuenta y cinco pesos 83/100 M.N.). La suma total del contrato original más el convenio por **\$9'104,859.15** (Nueve millones ciento cuatro mil ochocientos cincuenta y nueve pesos 27/100 M.N.), representando un **25.00%** (Veinticinco por ciento) adicional al monto contratado originalmente.

TERCERA.- PERIODOS DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS: Las partes convienen en que el período de ejecución del convenio adicional será de **37** días naturales contados a partir del día **24 de diciembre de 2023** y hasta el día **29 de enero del 2024**. El periodo original del contrato era de **150** días naturales, iniciando el día **27 de julio del**

Descripción de la obra: Adecuaciones y Mejoras del Edificio AM-100, de Aulas, Laboratorios y Servicios Estudiantiles, Unidad Navojoa, Campus Sur.
Contrato de Obra No. OBR-ESLP-23-003-A

Formato: POBR-POP-FO-70-00 Inicio de vigencia: 16/06/2014

Página 1 de 2



ITSON
Educar para
Trascender

CNSJ
REVISADO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA

CONVENIO MODIFICATORIO

2023 y terminando el **23 de diciembre del 2023**, el convenio adicional en tiempo representa un incremento al periodo de obra original del contrato del **24.67%** (Veinticuatro punto sesenta y siete por ciento). El periodo total de la obra será de **187** días naturales contados a partir del día **27 de julio del 2023** y hasta el día **29 de enero del 2024**.

CUARTA.- FIANZAS: "EL CONTRATISTA" se obliga a ampliar las garantías otorgadas anteriormente respecto a las obligaciones contraídas en el contrato y para lo cual se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este convenio otorgado por "EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA". Las cuales deberán ser entregadas a más tardar al momento de la suscripción del presente convenio.

Las garantías que presente "EL CONTRATISTA" para garantizar la correcta ejecución de la Obra, deberá ser constituida a favor de EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA y otorgada por una institución mexicana debidamente autorizada.

QUINTA.- Salvo las que resulten modificadas por este convenio, continuarán vigentes todas las estipulaciones del contrato original.

SEXTA.- JURISDICCIÓN: Las partes acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "EL CONTRATISTA" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle y se somete incondicionalmente a los tribunales que elija "EL ITSON", en Ciudad Obregón, Sonora.

Leído el presente contrato por cada uno de los interesados y habiéndose manifestado conformes con su tenor, lo ratifica en todas y cada una de sus partes, y lo firman ante los testigos que comparecen y dan fe.

El presente contrato se firma en Ciudad Obregón, Sonora, el día **22 de diciembre de 2023**.

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SONORA


DR. RODOLFO VALENZUELA REYNAGA
Vicerrector Administrativo

EL CONTRATISTA


ING. ENRIQUE SAMOANO VALENZUELA

TESTIGOS


ARQ. HÉCTOR ROJAS LÓPEZ
Jefe del Departamento de Obras y Adaptaciones


MTR. RODOLFO MANUEL TAMAYO CUEVAS
Director de Recursos Materiales y Servicios Generales



ITSON
Educar para
Trascender

CNSJ
REVISADO



Liberty Fianzas S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 RFC PFI9712228W1

Autorizado por la SHCP

POLIZA DE FIANZA

Lugar: NAVOJOA , SONORA A 22 DE DICIEMBRE DE 2023	Fianza No. 2432681-0000
Fiado: ENRIQUE SAMOANO VALENZUELA	
Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO	Monto: \$ 910,485.91

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Novcientos Diez Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos 91/100 M.N.

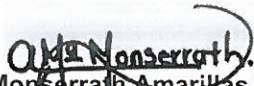

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 21 DE JULIO DE 2023
 DOMICILIO DEL FIADO: RAYON NO. 614, COL. JUAREZ, C.P. 85800, NAVOJOA, SONORA, MÉXICO
 BENEFICIARIO: INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA
 DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CALLE 5 DE FEBRERO 818 SUR, CD. OBREGON, SONORA

ENDOSO DE AUMENTO NUMERO 2432681.

NOS REFERIMOS A LA FIANZA No. 2432681-0000, QUE EXPEDIMOS EL DIA 21 DE JULIO DEL 2023, ANTE INSTITUTO TECNOLOGICO DE SONORA, PARA GARANTIZAR POR NUESTRO FIADO ENRIQUE SAMOANO VALENZUELA., EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO: OBR-ESLP-23-003 QUE CONSISTEN EN: ADECUACIONES Y MEJORAS DEL EDIFICIO AM-100, DE AULAS, LABORATORIOS Y SERVICIOS ESTUDIANTILES, UNIDAD NAVOJOA, CAMPUS SUR", EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 117 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS, POR MEDIO DEL PRESENTE DOCUMENTO, HACEMOS CONSTAR QUE LA FIANZA SE AUMENTA EN SU MONTO POR LA CANTIDAD DE \$182,095.58 (SON: CIENTO OCHENTA Y DOS MIL, NOVENTA Y CINCO PESOS 58/100 M.N.), QUEDANDO EN LA CANTIDAD DE \$910,485.91 (SON: NOVECIENTOS DIEZ MIL, CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 91/100 M.N.), A PARTIR DEL DIA 24 DE DICIEMBRE DE 2023 Y HASTA EL DIA 29 DE ENERO DE 2024. DE ACUERDO CON LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS: POBR-POP-FO-70-00 DEL CONTRATO OBR-ESLP-23-003-A: EL CONTENIDO DE LA CLAUSULA SEGUNDA MODIFICAR POR MONTO DICE: EL IMPORTE DEL PRESENTE CONTRATO ES POR LA SUMA DE: \$1,569,789.51 (UN MILLON, QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL, SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 51/100 M.N.), MÁS EL 16% (DIECISÉIS) DEL I.V.A. QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE: \$251,166.32 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL, CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 32/100 M.N.) QUE SUMADOS CONSTITUYEN LA CANTIDAD DE: \$1,820,955.83 (SON: UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTE MIL, NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 83/100 M.N.). SIENDO LA SUMA TOTAL DEL CONTRATO ORIGINAL MÁS EL CONVENIO POR \$9,104,859.15 (SON: NUEVE MILLONES, CIENTO CUATRO MIL, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 15/100 M.N.), REPRESENTANDO UN 24.67% (VEINTICUATRO PUNTO SESENTA Y SIETE POR CIENTO) ADICIONAL AL MONTO CONTRATADO ORIGINALMENTE. EL CONTENIDO DE LA CLAUSULA A MODIFICAR POR OBJETO ES EL ITSON ENCOMIENDA A EL CONTRATISTA LA EJECUCION DE TODOS LOS TRABAJOS DE: "ADECUACIONES Y MEJORAS DEL EDIFICIO AM-100, DE AULAS, LABORATORIOS Y SERVICIOS ESTUDIANTILES, UNIDAD NAVOJOA, CAMPUS SUR", A PARTIR DEL 24 DE DICIEMBRE DEL 2023. CON EXCEPCION DE LA MODIFICACION QUE ESTE DOCUMENTO CONTIENE, SUBSISTEN INTEGRAMENTE LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES EXPRESADOS EN EL TEXTO DE LA POLIZA ORIGINAL. =FIN DE TEXTO=

Es obligación del Beneficiario de la Fianza verificar su autenticidad en la página www.libertyfianzas.com, en caso de que la fianza no se encuentre registrada en el sistema de Liberty Fianzas, deberá informarlo al correo validaciondefianzas@libertyfianzas.com.

LÍNEA DE VALIDACIÓN: dCdDXdW

 Maria Monserrath Amarillas Noriega	
<p>NzUMRq+9MBU1yz3IYS5AmrYS2a9W4+gYjMyBbvLjSzzqCgntGKE+24QwPvDgl6qFWJlqq2thg7oP2FTUVQ2U0wnk2z0xRJDzhiYmpcerNj1DE7rGSTz7CPbnaQky7eHJOJf/gpFJcxsGr2hzdKcn+48DGUIIKII10EZxyz8RH+Q7NgIPY1ns+CkPPQwB3sIf3s+8880uH16FxtageYlzYSz0s2dq43ktmW96ccu01BuGuM4YOGMoEshuQ7zyzg/rVOoy/dzvEKhgtRnS4GAE7eOdew9MlaXWeVQG8hXkWccqpcDdCJ9OKL18y7YccxnISP0nQDtXyJ72dx3</p>	